



Buenos Aires, 6 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 444/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Marcelo López Alfonsín, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita recursos económicos para concurrir a la ciudad de Washington, EEUU, donde fue invitado a participar como Juez en el Concurso Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a realizarse los días 19 al 24 de mayo de 2013.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 26/2013.

Que mediante Dictamen N° 26/2013, se expidió el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

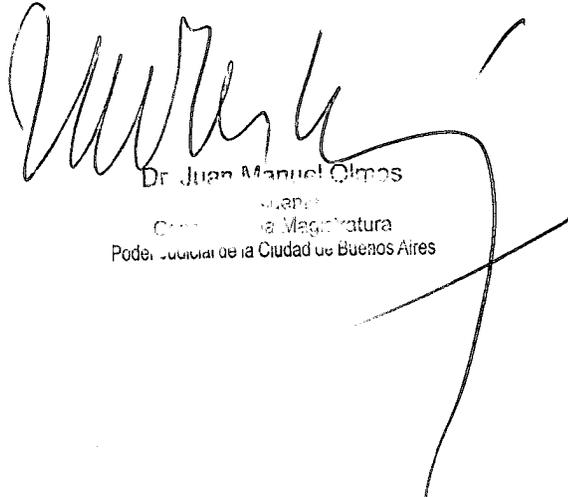
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 12.975) en concepto de pasajes, para concurrir al Concurso Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a realizarse los días 19 al 24 de mayo de 2013 en la ciudad de Washington, EEUU.

Art. 2°. Rechazar la solicitud de viáticos formulada para concurrir al mencionado Concurso.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. López Alfonsín, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 444 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires